



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	(V) Unión Marital de Hecho
Demandante:	Rosalba Cala León
Demandado:	Guillermo Conde Jiménez
Radicación:	2530731840012020 - 00057 00
Auto:	Sustanciación No. 0454
Decisión:	Estese a lo resuelto en providencia anterior

Dentro del término de ejecutoria de la providencia anterior, el apoderado actor allegó memorial a través del cual solicita el decreto del embargo y secuestro de bienes en cabeza del demandado; sin embargo, dicha solicitud fue objeto de pronunciamiento en providencia del 09 de marzo de 2020, en la que se le indicó la aplicabilidad para esta clase de litigios de la normativa indicada en el art. 590 del CGP, es decir, la procedencia de la medida de inscripción de la demanda.

Por lo anterior, como quiera que existe un pronunciamiento previo sobre lo requerido en esta oportunidad, se estará a lo resuelto en providencia mencionada anteriormente indicada.

Ahora bien, conforme la acumulación y formación en un solo expediente ordenada en providencia del 01 de julio dentro de los radicados 2020 – 00050 y 2020 – 00057, a su vez superada la suspensión ordenada en el numeral 3° de la misma y al encontrarse ambos procesos en la misma etapa procesal, se ordena por celeridad procesal y conforme las facultades de esta Juzgadora en integrar debidamente el litigio (Dec. 806 de 2020), requiriéndose para tal efecto a las partes y apoderados, con el fin de aportar la dirección de correo electrónico personal de cada uno de los demandantes.

Notifíquese

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64057f935140973c94c590e7e67ef42379ce0bea9d458a4721be1ba6fd1d9a07**

Documento generado en 02/09/2020 06:16:33 p.m.